Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Secretario de Energía, al Director de PEMEX y al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos para que con fundamento en una evaluación técnica se considere la factibilidad de construir un tren de refinación para la producción de Gasolina Magna, Premium, Propileno, Pemex Diesel, Combustoleo, LPG y Azufre en el Complejo Petroquímico Cangrejera.

Los Diputados **SILVANO AUREOLES CONEJO, JAVIER ORIHUELA GARCÍA, AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA, VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA** y las Diputadas **ALEIDA ALAVEZ RUIZ, MARÍA DEL SOCORRO CESEÑAS CHAPA**, integrantes del grupo parlamentario del PRD y diputadas y diputados de diversas fracciones parlamentarias que suscriben la Proposición con Punto de Acuerdo, pertenecientes a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La Planta Estabilizadora de Crudo Cangrejera inicio operaciones en 1981 para producir 33 MBPD de Nafta (gasolina) para reformación, con una Temperatura Inicial de Ebullición (TIE) de aproximadamente 30°C y una Temperatura Final de Ebullición (TFE) de aproximadamente 150°C, condición que la hace difícil de conseguir en el mercado internacional. Actualmente la planta se encuentra fuera de operación.

La planta se utiliza para calentar el crudo de carga a 250°C a fin de obtener el destilado (despunte) de Nafta. Para continuar con el proceso, el crudo despuntado se enfría conforme al diseño para poder enviarlo por ducto a la Refinería de Salina Cruz y donde se continúa destilándolo y se procesa para la producción de combustibles.

Sin embargo esta planta con algunas adecuaciones, principalmente con la incorporación de un Torre Atmosférica y otra de Vacío se podría iniciar refinación de crudo o mezcla de crudo Maya/Istmo para la producción de gasolinas, en una primera etapa aprovechando las instalaciones existentes, en una segunda etapa, con la incorporación de las torres comentadas y en una tercera etapa darle el nuevo sentido de producción de gasolinas final con una capacidad estimada para producir 96 MBPD de gasolina, lo que equivale al 30 % de la importación actual de gasolina.

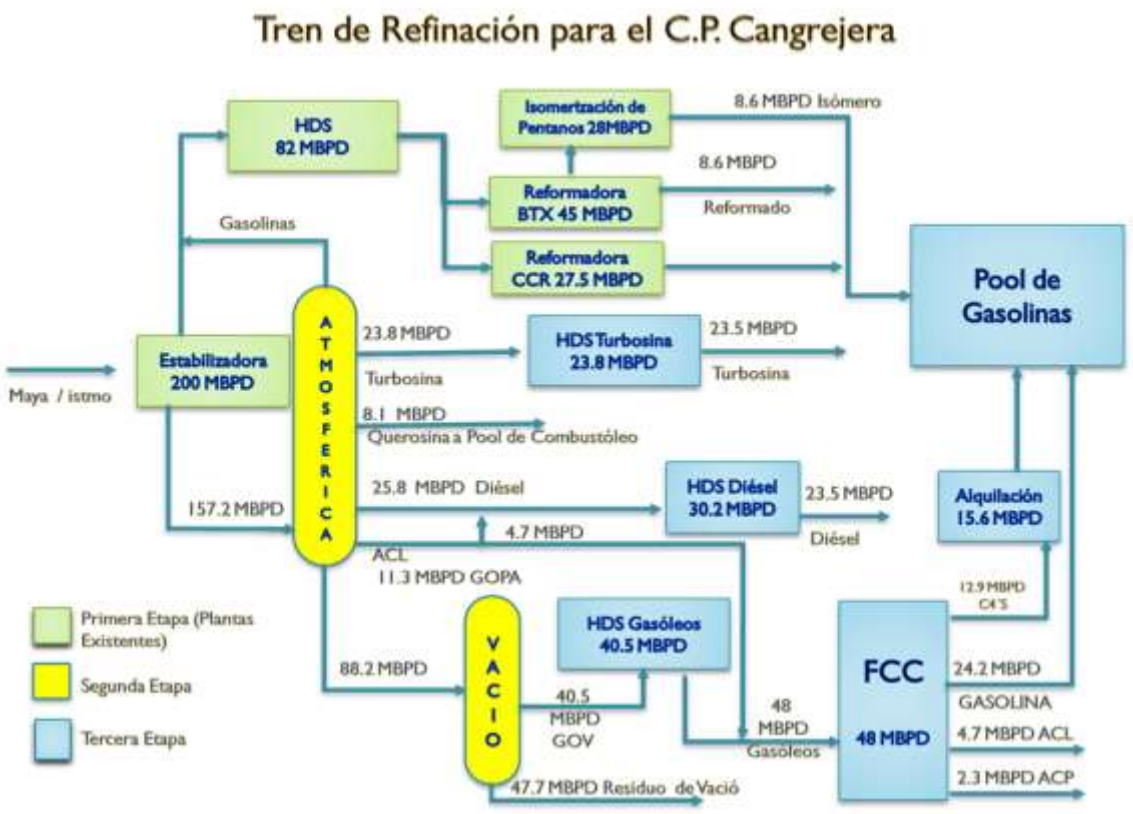

Exposición de Motivos

El complejo Petroquímico la Cangrejera inicia operaciones en el año de 1981, orientada principalmente para la producción de aromáticos o tren de aromáticos basados en la importación de Naftas, destacando que la capacidad instalada la hace la planta de este tipo más grande de Latinoamérica. Además de aportar materia prima para los procesos petroquímicos como la Nafta para reformación para la producción de Benceno, Tolueno, Paraxileno y Propileno para la producción de Acrilo Nitrilo y Polipropileno.

Basados en la instalación existente para la producción de combustibles, se propone realizar la construcción del Tren de Refinación en tres etapas:

PRIMERA ETAPA (Corto Plazo) – Rehabilitación, mantenimiento a la plantas y reiniciar la operación para la producción de Bases de Alto Octano, Gasolinas de Bajo Octano y Turbosina:

I. Estabilizadora de Crudo
II. Hidrodesulfurizadora de Naftas (HDS)
III. Isomerización de Pentanos.
IV. Reformadora BTX
V. Tanques de almacenamiento (5 tanques de 200 MBLS)
VI. Ductos de recibo y envío de crudo.

SEGUNDA ETAPA (Mediano Plazo) – Diseño, construcción e interconexión de una Torre Preparadora de Carga (Fraccionadora Atmosférica) y una Torre de Vacío en la Planta Estabilizadora de Crudo . Se inicia operaciones distribuyendo los destilados excedentes al SNR (Sistema Nacional de Refinerías) como apoyo de materia prima para incrementar la producción en donde se requiera.

TERCERA ETAPA (Largo Plazo) – Diseño, construcción e interconexión de las siguientes plantas para completar el proceso de producción de combustibles en el C.P. Cangrejera:

I. Hidrodesulfurizadora de Turbosina
II. Hidrodesulfurizadora de Diésel
III. Hidrodesulfurizadora de Gasóleos
IV. Catalítica FCC
V. Planta de Alquilación

Adicionalmente, dependiendo de la calidad del petróleo crudo disponible para procesar en el C.P. Cangrejera se puede construir la infraestructura para producir lubricantes.

Considerando que la construcción de una refinería, por ejemplo la de Tula Hidalgo requiere una inversión de 11,610 millones de dólares, la adecuación y ampliación del Centro Petroquímico Cangrejera con un tren de refinación de gasolinas requiere a precios corrientes de 2oo7, mil millones de dólares aproximadamente.

Adicionalmente las ventajas de la capacidad instalada y que actualmente parte importante de esta se encuentra en paro técnico y solamente recibe mantenimiento presurizado de nitrógeno que genera costos y no utilidad y la logística del CP Cangrejera muestra muchas ventajas:

Debido a la cercanía y su interconexión por ductos con los principales centros de distribución, como lo son:

- **Terminal Marítima Pajaritos**, que a su vez, esta interconectada por una red de ductos con la refinería y terminal marítima de Salina Cruz, lo que le da salida a la costa del Pacifico y la costa del Golfo de México,
- **Centro Embarcador Pajaritos**,
- **Estación de bombeo y mezclado de petróleo crudo Palomas,**
- **Centro de Distribución Nuevo Teapa al Sistema Nacional de Refinerías (SNR),**
- **Refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz**

Disponibilidad de Servicios Auxiliares (agua, energía eléctrica, vapor).

Disponibilidad de tanques de almacenamiento para petróleo crudo y gasolinas.

Es por esto que los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del PRD y diputados y diputadas de diversas fracciones parlamentarias que suscriben la Proposición con Punto de Acuerdo integrantes de la LXII legislatura sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para:

Único.- En el ámbito de la colaboración entre poderes , la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Secretario de Energía, al Director de PEMEX y al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos para que con fundamento en una evaluación técnica se considere la factibilidad de construir un tren de refinación para la producción de Gasolina Magna, Premium, Propileno, Pemex Diesel, Combustóleo, LPG y Azufre en el Complejo Petroquímico Cangrejera.

Sede de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión,

a 23 de julio de 2013

Suscriben:

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
DIP. JAVIER ORIHUELA GARCÍA
DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA,
DIP. VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA.
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dip. Carlos de Jesús Alejandro, Dip. Guadalupe Flores Salazar, Dip. Roberto López Rosado, Dip. Vicario Portillo Martínez, Dip. Claudia Elena Aguilar Torres, Dip. Francisco T. Rodríguez Montero, Dip. Claudia Bojórquez Javier, Dip. Sebastián De la Rosa Peláez, Dip. Silvano Aureoles Conejo, Dip. Purificación Carpinteiro Calderón, Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, Dip. Amalia Dolores García Medina, Dip. José Luís Muñoz Soria, Dip. Gloria Bautista Cuevas, Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, Dip. José Antonio León Mendivil, Dip. Eva Diego Cruz, Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro , Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Dip. Guillermo Sánchez Torres, Dip. Antonio García Conejo, Dip. Delfina E. Guzmán Díaz, Dip. Erick Marte Rivera Villanueva, Dip. Alejandro Carbajal González, Dip. Miguel Ángel Vargas Díaz, Dip. Rosa Elba Pérez Hernández, Dip. Salvador Romero Valencia, Dip. Crystal Tovar Aragón